



PROGRAMA CULTURA

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "REAPERTURA MUSEO STOM"

OBJETIVO: Reabrir el Museo Stom de Chiguayante a la comunidad tras el deterioro sufrido por el terremoto de febrero del presente año.

FECHA DE REALIZACION: Noviembre y diciembre de 2010.

DETALLE DE GASTOS: ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$44.666	21.04.004
Implementación y Suministros	\$250.000	22.04
Difusión	\$600.000	22.07
Premios	\$300.000	24.01.008
Alimentación	\$650.000	22.01
Movilización	\$200.000	22.08
TOTAL	\$2.044.666	



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 163 Imputación Presupuestaria _____

DECRETO N° 1773 / CHIGUAYANTE, 17 NOV. 2010 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 1661, de fecha 17 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2010, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Actividad Municipal, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE**

TSN/LTS/MAL/OLP/olp.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 16/11/10